

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

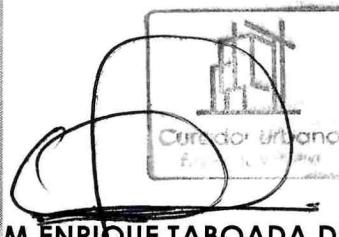
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.364-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos y aprobación de piscina, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0235**, fue expedida a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **DAVID ANDRES ESPINOSA LENGUA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.065.002.629**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DAVID ANDRES ESPINOSA LENGUA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.